

TELEFÓNICA MOVILES CHILE S.A. Y SUBSIDIARIAS

RESUMEN DE HECHOS ESENCIALES

CONSOLIDADOS

DIVULGADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE

EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2020

ÍNDICE

HECHOS ESENCIALES	PÁGINA
Otros (Telefónica Móviles Chile S.A)	3
División, fusión o constitución de sociedades (Telefónica Chile S.A)	4
Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones Otros (Telefónica Móviles Chile S.A) .	6
Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones (Telefónica Chile S.A)	8

TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y del inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a las normas de información continua, contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultada por el Directorio de Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad del día 31 de enero de 2020 en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3500, comuna de Las Condes, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad:

El Directorio por la unanimidad de sus miembros convoca a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de febrero de 2020, a las 10.00 horas las oficinas del Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ubicadas en calle Huertanos N° 835, piso 18, en la ciudad de Santiago, o en la fecha que determine el Gerente General con el objeto de aprobar el aumento del capital social en la suma que se indicara a continuación.

2. Aumentar el Capital Social de la Sociedad:

El Directorio por la unanimidad de sus miembros le propone a la Junta Extraordinaria de Accionista aumentar el capital social hasta por la suma de \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos), el cual asciende actualmente a la cantidad de \$1.329.872.284.867 dividido en 936.165.609.040 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y Única serie, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$1.364.872.284.866, dividido en 960.392.966.349 acciones, mediante la emisión de 24.227.357.309 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal.

El precio de colocación será el que fije la Junta Extraordinaria de Accionistas, tomando como referencia el valor libro de la acción de acuerdo al balance de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y que asciende a \$1,4446478645.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de enero de 2020.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, y encontrándome debidamente facultada por el directorio de Telefónica Chile S.A. (la “Sociedad”), informo a usted, como hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad del día 31 de enero de 2020 en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3500, comuna de Las Condes, en la cual se aprobó entre otras materias, la propuesta de constituir una sociedad filial de la Sociedad, cuya razón social será Infra Co SpA. La constitución de dicha filial deberá materializarse a más tardar dentro de los próximos 30 días. Al efecto, la unanimidad del Directorio aprobó los aspectos esenciales que ha de tener el Estatuto Social de la filial, siendo estos los siguientes:

1) Razón social: InfraCo SpA

2) Objeto:

Uno) la obtención, instalación, operación y explotación, por cuenta propia o ajena, de concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física de fibra óptica para telecomunicaciones;

Dos) la explotación y comercialización, por cuenta propia o ajena y bajo cualquier forma o modalidad, de todo tipo de servicios de telecomunicaciones para la provisión de servicios mayoristas de acceso de fibra óptica hasta el hogar conocida como Fiber to the home, y otros servicios basados en infraestructura de fibra óptica, tales como y sin que sea taxativo, servicios backhaul, conexión de fibra para sitios móviles, y enlaces punto a punto para servicios en modalidad de empresa a empresa en el segmento corporativo;

Tres) la prestación de servicios mayoristas, asesoría o consultoría, ya sea dentro o fuera del país, en proyectos de ingeniería, de telecomunicaciones, de internet, computacionales y/o satelitales y de todo tipo de servicios, calificados por el Servicio Nacional de Aduanas como exportación, a personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras, domiciliadas en Chile o sin domicilio no residencia en Chile;

Cuatro) la construcción de redes de fibra óptica, la instalación de equipamiento y habilitación de sistemas que permitan su operación para suministrar servicios de telecomunicaciones;

Cinco) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean estos corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades de capital, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros. Del mismo modo, la sociedad podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma, administrarlo por cuenta propia o ajena, obtener rentas y, en general, celebrar todos los actos y contratos conducentes a ellas; y

Seis) La Compra, venta, promoción, publicidad y/o comercialización de toda clase de bienes y servicios como operador mayorista, por cuenta propia o ajena a través de redes computacionales, telefónicas, satelitales y vía internet.

3) Duración: Indefinida.

4) Capital Social y número de acciones: El Capital Social será la suma de \$1.000.000.- dividido en 1.000.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, las cuales serán íntegramente suscritas y pagadas en dinero efectivo, en el acto de constitución de la filial por parte de la Sociedad.

5) Administración: La Sociedad será administrada por quién él o los accionistas designen en calidad de administrador, de acuerdo al procedimiento establecido en los estatutos sociales de la filial.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de enero de 2020.

TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 1145.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y del inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a las normas de información continua, contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Móviles Chile S.A. (la "Sociedad"), informo a usted, como hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

Hoy lunes 03 de febrero de 2020, se celebró Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en las oficinas del Notario de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, ubicadas en calle Huérfanos N° 835, piso 18, en la ciudad de Santiago; en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

La unanimidad de los accionistas acordó aumentar el capital social, el cual asciende a la cantidad de \$1.329.872.284.867 dividido en 936.165.609.040 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, a la suma de \$1.364.872.284.866 dividido en 960.392.966.349 acciones, mediante la emisión de 24.227.357.309 acciones de pago, nominativas, sin valor nominal; representativas de la suma de \$34.999.999.999.-

Dichas acciones fueron suscritas en su totalidad por el accionista TELEFÓNICA INTERNACIONAL HOLDINGS SpA, al contado y en dinero efectivo, renunciando por tanto a su derecho de suscripción preferente el accionista TELEFÓNICA, S.A.

En virtud del aumento de capital acordado en la Junta extraordinaria de Accionistas, se modificaron íntegramente los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes:

“ARTÍCULO QUINTO: El capital social asciende a la suma de un billón trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos, dividido en novecientas sesenta mil trescientas noventa y dos millones novecientas sesenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal. Sin perjuicio de lo anterior, el capital se entenderá modificado de pleno derecho cada vez que así proceda en conformidad a la ley y reglamento vigentes. El capital se encuentra enteramente suscrito y pagado por los accionistas.”

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma un billón trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos, dividido en novecientas sesenta mil trescientas noventa y dos millones novecientas sesenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se ha pagado y se paga de la siguiente manera:

(i) Con la suma de un billón trescientos veintinueve mil ochocientos setenta y dos millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos dividido en novecientas treinta y seis mil ciento sesenta y cinco millones seiscientas nueve mil cuarenta acciones, totalmente suscrito y pagado.

(ii) Con la suma de treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas veintisiete millones trescientas cincuenta y siete mil trescientas nueve acciones de pago, sin valor nominal, que se paga en este acto al contado y en dinero efectivo por el accionista INVERSIONES TELEFONICA INTERNACIONAL HOLDING SpA. El precio por acción es de uno coma cuatro cuatro cuatro seis cuatro siete ocho seis cuatro cinco pesos cada una tomando como base el valor libro de TMCH al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. El otro accionista, TELEFONICA, S.A. renuncia a su derecho preferente de suscripción de acciones en favor del otro accionista.”

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de febrero de 2020.

TELEFONICA CHILE S.A.
HECHO ESENCIAL

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

TELEFONICA CHILE S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0009.

II DISPOSICIONES QUE REGULAN LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9° y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultada por el directorio de Telefónica Chile S.A. (la “Sociedad”), informo a usted, como hecho esencial.

III DETALLE DEL HECHO ESENCIAL

En Sesión de Directorio de fecha 25 de marzo de 2020, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, (la “Junta” o “JOA”), para el día jueves 23 de abril de 2020, a las 9:00 hrs, en el edificio Corporativo de la Sociedad, ubicado en Avda. Providencia N° 111, sala A de conferencias, piso 1, comuna de Providencia, Santiago.

Las materias a tratar en la JOA serán las siguientes:

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019.
- 2) Aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 y reparto de dividendos.
- 3) Designar la empresa de auditoría externa independiente que examinará la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el periodo abril 2020 – abril 2021.
- 4) Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2020 – abril 2021.
- 5) Proponer a la Junta la Revocación total del Directorio y la elección de nuevos miembros.
- 6) Informar sobre los gastos del directorio del año 2019.
- 7) Informar la Política de Dividendos para el Ejercicio 2020 y siguientes.
- 8) Dar cuenta de “operaciones con partes relacionadas” en el ejercicio 2019, según ley 18.046, artículos 147 y siguientes.
- 9) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

- 10) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos.
- 11) Conocer y analizar todas las materias de la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes;

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, previo a su inicio.

Se deja constancia que debido a las recomendaciones y restricciones -respecto del desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones- dictadas por la autoridad para efectos de contener el contagio del CoVid-19, podría verse afectada la celebración de la JOA en la oportunidad señalada al inicio de esta comunicación, así como la posibilidad de llevarla a cabo dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Sobre el particular, cabe señalar que, al momento de esta comunicación, el Ministerio de Salud, en forma adicional a las restricciones vigentes respecto de la celebración de actos que congreguen a cierto número de personas, ha decretado una cuarentena total en 7 comunas de la Región Metropolitana, entre las que se encuentra la del domicilio social de la Sociedad, impidiendo que los habitantes de dichas comunas hagan abandono de su hogar por el plazo de 7 días, los que pueden ser renovables.

En cuanto a la celebración de las juntas generales de accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 18 de marzo de 2020, dictó la Norma de Carácter General N° 435, por medio de la cual reguló la participación y votación en juntas a distancia y el Oficio Circular N° 1.141, en el que aclara algunas disposiciones de dicha norma de carácter general. Al respecto, la mencionada normativa dispone que, en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas, se pueden usar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia, estableciendo una serie de requisitos que deben cumplir los mencionados sistemas para garantizar la participación de aquellos accionistas que opten por esta alternativa. Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema y/o empresa que permita ofrecer el servicio con los estándares que exigen las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de contar con este sistema y/o empresa que preste este servicio, ello será informado en los avisos que se publicarán y en las cartas que se remitirán a los accionistas citándolos

a la junta, y en el evento de no contar con el servicio y/o empresa, la JOA se celebrará sin la participación de accionistas por medios electrónicos. En cualquier caso, la JOA que se celebre será transmitida en línea a través del sitio web de la Sociedad www.telefonicachile.cl.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a esta Comisión, a los señores accionistas y al público en general mediante

hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de la misma haya terminado.

Reportado a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 25 de marzo de 2020.